



Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-1-0000400

Montevideo,

27 MAYO 2025

VISTO: la propuesta formulada por el Supremo Tribunal Militar para conferir ascensos a determinado personal de la Justicia Militar;

CONSIDERANDO: que el Supremo Tribunal Militar informó que dicho personal cumple con los requisitos exigidos para el ascenso por el sistema de antigüedad calificada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 8, 10, 11 y 12 del Decreto-Ley N° 14.726, de 15 de noviembre de 1977, por el artículo 9 del citado Decreto-Ley N° 14.726, en la redacción dada por el artículo 48 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018 y por el literal B) del artículo 106 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

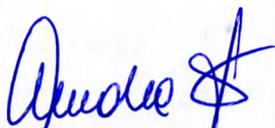
RESUELVE:

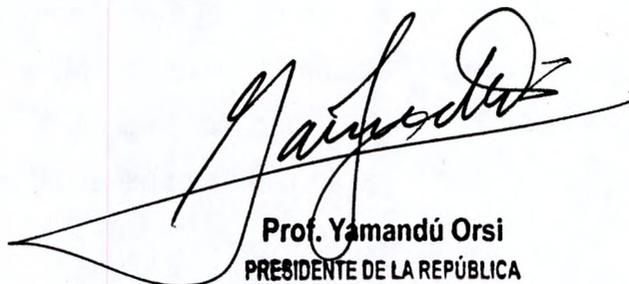
1°. Confiérense los ascensos por el sistema de antigüedad calificada con fecha 1° de febrero de 2025, al personal de la Justicia Militar que a continuación se menciona:

- Al grado de Mayor (JM) a la Capitán (JM) Silvana Bianculli.
- Al grado de Capitán (JM) al Teniente 1° (JM) Washington José Rodríguez Miller.
- Al grado de Teniente 1° (JM) a los Teniente 2° (JM) Macarena Rocío Fontoura Linardi y Javier Estrade Cabrera.
- Al grado de Teniente 2° (JM) a la Alférez (JM) Valentina Vaz Martínez.
- Al grado de Alférez (JM) al Suboficial Mayor (JM) Diego Osmar Enrique Odera.

2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar para la confección de los Despachos correspondientes, al Supremo Tribunal Militar para la notificación de los interesados y realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema de Gestión Humana (SGH), a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Liquidación de Haberes y a la

Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable
de dicho Ministerio, a sus efectos. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SECPMii
RZ/lf